Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 03:01:08 pm

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PAPELERÍA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA S.A.S.
Nit.:	901160842-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1009671-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	02 de marzo de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 9 # 11 - 04
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@distribuidorauniversal.com
Teléfono comercial 1:	3104634702
Teléfono comercial 2:	8891190
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 9 # 11 - 04
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@distribuidorauniversal.com
Teléfono para notificación 1:	3104634702
Teléfono para notificación 2:	8891190
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PAPELERÍA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2018 con el No. 3267 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PAPELERÍA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier acto licito de comercio, y en desarrollo de este objeto social podrá entre otros: 1.Comercializar al por menor libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados. 2. Desarrollar actividades de telecomunicaciones inalámbricas. 3. El comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 4. El comercio al por menor de papelería, tarjeterías, accesorios para dibujos, artes gráficas y material didáctico en establecimientos especializados. 5. El comercio de cacharrería, cosméticos y tecnología. 6. Comercio al por menor productos de aseo y limpieza. 7. Comercio al por menor de productos de uso y aseo personal. 8. Comercio al por menor de productos de droguería de libre venta y Botiquín.9.La importación de artículos de papelería, tecnología y de comunicaciones. PARAGRAFO PRIMERO: La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos o contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales, legal o convencionalmente derivados de su existencia, tendientes a la cumplida realización de su objeto social y de la conveniente inversión y administración de su capital y reservas, en concordancia con las prescripciones legales en vigor o que en el futuro se dicten. PARAGRAFO SEGUNDO. Prohíbase a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la compañía tenga interés en la negociación que se va a garantizar y que, además, la caución sea autorizada previamente por la asamblea de Accionistas. No obstante lo aquí dispuesto, se podrán avalar obligaciones contraídas por compañías subsidiarias de la sociedad, previa autorización de la asamblea de accionistas. Los accionistas no podrán en ningún caso afianzar o garantizar obligaciones ajenas constituyendo para ello gravamen prendario sobre las acciones que tengan de la sociedad"

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente, designado por la asamblea de accionistas para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal y los dependientes de éste, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus labores.

Suplentes. La sociedad tendrá un (1) suplente del gerente, pero podrá tener más si así lo determina la asamblea de accionistas, los cuales reemplazarán al gerente en sus faltas temporales o absolutas, en el orden que determine la asamblea de accionistas, elegidos por períodos de dos años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. Corresponde al gerente de la compañía: A) administrar la sociedad. B) convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. C) autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía. D) constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos. E) adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a titulo prendario; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo, estipular plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos; adquirir prestamos con entidades bancarias; girar, otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar,

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cobrar, pagar, negociar, cheques, pagarés, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa o transporte, certificados negociables de depósito a término y cualquier otro título valor; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósito o negociar los correspondientes certificados de depósito o bonos de prenda sobre tales mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, determinar funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía. F) desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas. G) promover y mantener una excelente imagen empresarial de la sociedad. H) establecer y administrar las relaciones de la sociedad con el entorno económico, social y político con base en su plan estratégico. I) establecer, administrar y coordinar las relaciones de la sociedad con las demás empresas e inversiones de los accionistas que sean conjuntas.

Prohibiciones a los administradores. Prohíbase al gerente de la compañía y a su suplente, comprar, vender o negociar en cualquier forma y por cualquier conducto acciones de la compañía mientras estén en el ejercicio de sus cargos. Si por determinadas circunstancias, ajenas a motivos de especulación, alguno de los funcionarios de que trata este artículo, deseare negociar acciones de la compañía, deberá obtener permiso previo de la asamblea de accionistas, el que lo otorgará con el voto favorable de la mitad más una de las acciones suscritas representadas en la reunión, excluido el voto del solicitante.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de febrero de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2018 con el No. 3267 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	VICTOR ADRIAN SERNA HOYOS	C.C.94487410
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIBEL SALAZAR GOMEZ	C.C.38888457

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 11 de febrero de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2019 con el No. 2452 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ STELLA ESTRADA RAMIREZ	C.C.29287525 T.P.145309-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 20/04/2018 de Asamblea General De Accionistas	9430 de 23/05/2018 Libro IX
ACT 4 del 01/04/2020 de Asamblea General De Accionistas	5688 de 27/04/2020 Libro IX
ACT 5 del 11/05/2020 de Asamblea General De Accionistas	6388 de 26/05/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4719
Otras actividades Código CIIU: 4773

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: PAPELERÍA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA
Matrícula No.: 1009672-2
Fecha de matricula: 02 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 9 # 11 - 04
Municipio: Cali

Nombre: PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS
Matrícula No.: 1125639-2
Fecha de matricula: 12 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 80 - 60
Municipio: Cali

Nombre: PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS CENTRO DE DISTRIBUCION
Matrícula No.: 1130937-2
Fecha de matricula: 01 de octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 7 34 65 BG 13
Municipio: Cali

Nombre: PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 1137897-2
Fecha de matricula: 05 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 7 # 34 - 65 BG 14
Municipio: Cali

Nombre: PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS
Matrícula No.: 1139425-2
Fecha de matricula: 20 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 70 - 00 CENTRO COMERCIAL CALIMA
Municipio: Cali

Nombre: PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS
Matrícula No.: 1149117-2
Fecha de matricula: 07 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 6 # 30 NORTE - 47
Municipio: Cali

Nombre: PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS
Matrícula No.: 1172785-2
Fecha de matricula: 21 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 # 50 - 01 CCO COSMOCENTRO
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $36,820,520,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4761

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10439516, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YNXQNH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

